



Tepatitlán
Gobierno Municipal

CONTRATO NÚMERO.- 382/2018.
OBJETO: COMPRA DE 13,215 MOCHILAS CON ÚTILES ESCOLARES.
MONTO: \$2'490,991.37.

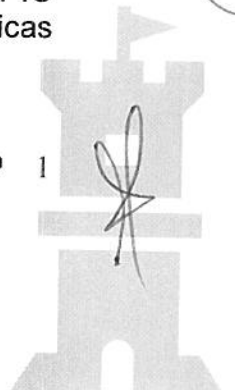
CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS Y C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA.

EN LA CIUDAD DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A LOS 30 (TREINTA) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO, SE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 1850, 1851, 1854, 1855, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1876, 1877, 1879, 1882, 1883 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO, COMPARECIENDO POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ, M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ, LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS Y EL L.C.P. FERNANDO IBARRA REYES, LOS ANTERIORES FUNCIONARIOS EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL CLIENTE", Y POR LA C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA, QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE LLAMARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES, QUE EXISTE LA DISPOSICIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

ÚNICO.- Que siendo las 15:00 quince horas del día 27 veintisiete del mes de julio del año 2018 en la sala de juntas de la Dirección de Proveduría Municipal ubicada en el local 7 de la Central Camionera de Tepatitlán de Morelos se llevó a cabo el Acto de fallo de Licitación ADQ/LPL/007/2018 para la "ADQUISICIÓN DE 13,215 PAQUETES ESCOLARES PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON LOS ÚTILES DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS", en la cual se revisaron las propuestas económicas presentadas por parte de las empresas participantes.

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Palacio Municipal
Hidalgo #43
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

Una vez analizadas las propuestas presentadas y de conformidad con el artículo 38 fracción X del Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco el H. Comité de Adquisiciones determinó adjudicar el presente fallo a favor del participante **Isabel Araceli García Herrera por la cantidad de \$2'490,991.37 (Dos millones cuatrocientos noventa mil novecientos noventa y un pesos 37/100)**

DECLARACIONES:

Declara "EL CLIENTE" que:

I. Es un municipio libre, base de la división territorial, de la Organización Política y Administrativa del Estado de Jalisco, cuenta con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el numeral 73 de la Constitución del Estado de Jalisco y el dispositivo legal 2º de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II. De conformidad con la fracción II, del artículo 38, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad del Ayuntamiento celebrar convenios con Organismos Públicos y Privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado.

III. El **Dr. Héctor Hugo Bravo Hernández, Presidente Municipal**, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 47, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, tiene entre sus obligaciones la de ejecutar las determinaciones del ayuntamiento que se apeguen a la ley; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de municipales, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del día 1º primero del mes de Octubre del año 2015 dos mil quince, y hasta el día 30 treinta del mes de Septiembre del año 2018, dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. El **M.A. Salvador Peña Gutiérrez, Síndico Municipal**, conforme a la fracción II, del artículo 52, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado



Tepatitlán

Gobierno Municipal

de Jalisco, tiene la obligación de representar al Municipio en los contratos que celebre; y acredita su personalidad con la copia certificada de la constancia de mayoría de votos para la elección de munícipes, para la integración del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, para el período comprendido a partir del primero de Octubre del año 2015, dos mil quince, y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018, dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

V. La Lic. Lucía Lorena López Villalobos, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas del acta número 1 uno de la sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Octubre de 2015, dos mil quince.

VI. El L.C.P. Fernando Ibarra Reyes, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, acredita su personalidad con las copias certificadas de la sesión Ordinaria número 24 veinticuatro del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 01 primero de Junio de 2016, dos mil dieciséis.

VII. Señala como su domicilio legal el edificio de la Presidencia Municipal, ubicada en la calle Hidalgo número 45 cuarenta y cinco, Colonia Centro, en la Ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, C. P. 47600, mismo que señala para los fines y efectos legales correspondientes.

Declara "EL PROVEEDOR":

I.- Que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse con el objeto de realizar el trabajo de prestación de servicios que requiere "EL CLIENTE" y que para ello cuenta con los recursos técnicos, humanos materiales y económicos idóneos, así mismo cuenta con todas las facultades para poder obligarse.

II.- Que es su voluntad prestar los servicios a "EL CLIENTE", en los términos, condiciones y características que se pactan en el presente Contrato y en los Anexos que lo conforman, que firmados por ambas partes forman parte integral del mismo, como si a la letra se insertaran.



Tepatitlán

III.- Que es ciudadana mexicana, mayor de edad y se identifica con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral, con clave de elector () y su Registro Federal de Contribuyentes: ' ()

IV.- Que señala como domicilio legal la Calle () número 2 en la () C.P. (), en la Ciudad de Zapopan, Jalisco.

DECLARAN "LAS PARTES":

PRIMERO.- Que mediante adjudicación directa, se acordó la adquisición de 13,215 trece mil doscientos quince mochilas con paquetes de útiles escolares, para las diversas escuelas del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Ambas partes, manifiestan su voluntad para la celebración de este acto jurídico, libre de error, lesión, violencia física o moral y que para la expresión de su consentimiento no han sido inducidos mediante dolo o mala fe, por lo que se sujetan expresamente a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto la adquisición de 13,215 trece mil doscientos quince mochilas con paquetes de útiles escolares con la **C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA** para los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de las diversas escuelas del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el cual se maneja conforme al grado de estudios y paquetes siendo de la siguiente manera:

GRADO	CANTIDAD	ARTICULO
PREESCOLAR	2475	CUADERNO COSIDO DE CUADRICULA GRANDE, TAMAÑO PROFESIONAL DE 100 HOJAS 20X25 m CON LAS PAGINAS IMPRESAS CON MARGEN ROJO, EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA DE 52 gr, PASTA SULFATADA DE 16 pts CON BARNIZ UV CON IMPRESIÓN.
PREESCOLAR	2475	CAJA DE 12 LÁPICES LARGOS DE COLORES DE MADERA
PREESCOLAR	2475	CAJA DE CRAYÓN CON 6 PIEZAS JUMBO. NO TOXICO.
PREESCOLAR	2475	BROCHA DE PELO DE CERDO, UNA PULGADA CON MANGO DE MADERA.

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la **C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA** y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. 4

Hidráulico
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

Araceli



Tepetitlán

Gobierno Municipal

PREESCOLAR	2475	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 " CON MANGO DE PLÁSTICO
PREESCOLAR	2475	PEGAMENTO EN BARRA DE 9 O 10 GR. LEYENDA IMPRESA NO TOXICO
PREESCOLAR	2475	BOTE DE MASA MOLDEABLE DE 250 GR. NO TOXICO
PREESCOLAR	2475	GOMA PARA BORRAR DE 3X4X1 CM BLANCA
PREESCOLAR	2475	PAQUETE DE PAPEL BOND DE 36 KG. DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.
PREESCOLAR	2475	MANDIL UNISEX TALLA ÚNICA.
PREESCOLAR	2475	PORTA LAPICERO MATERIAL POLIÉSTER 600, CIERRE NAILON 5 MM, MEDIDAS 11.5 CM ALTO Y 22 DE LARGO.
PREESCOLAR	2475	MOCHILA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Base loneta de poliéster de 600 densidad, con cierre reforzado, con medidas 13 cm de fondo, 28 cm de alto y 24 cm de ancho, reforzado en todas sus partes; tirantes elaborados con cinta rígida de 1 pulgada de ancho, diversos colores de acuerdo con los diseños, con hebilla de tres pasos y pasa cinta de plástico de color dependiendo el diseño, con impresión digital implementada por medio de sublimación textil.

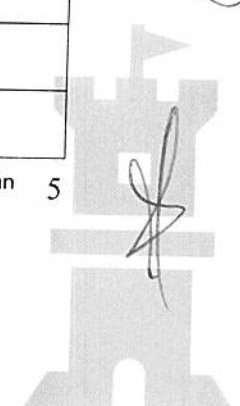
El material descrito en este apartado deberá ir adentro de la mochila descrita de conformidad con lo descrito en el listado de las reglas de operación correspondiente a cada grado escolar.
TOTAL PAQUETES 2475

GRADO	CANTIDAD	ARTICULO
PRIMERO Y SEGUNDO	5104	CUADERNOS COSIDOS DE CUADRICULA GRANDE, TAMAÑO PROFESIONAL DE 100 HOJAS 20X25 m CON LAS PAGINAS IMPRESAS CON MARGEN ROJO, EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PÁGINA DE 52 gr, PASTA SULFATADA DE 16 pts CON BARNIZ UV CON IMPRESIÓN.
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	CUADERNO COSIDO DE RAYA, TAMAÑO PROFESIONAL DE 100 HOJAS 20X25 m CON LAS PAGINAS IMPRESAS CON MARGEN ROJO, EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PÁGINA DE 52 gr, PASTA SULFATADA DE 16 pts CON BARNIZ UV CON IMPRESIÓN.
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	LÁPIZ GRAFITO DEL NUMERO 2 REDONDO.
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	BICOLOR REDONDO
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	GOMA PARA BORRAR DE 3X4X1 CM BLANCA

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepetitlán de Morelos, Jalisco. 5

Palacio Municipal
Hidalgo #33,
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

Araceli





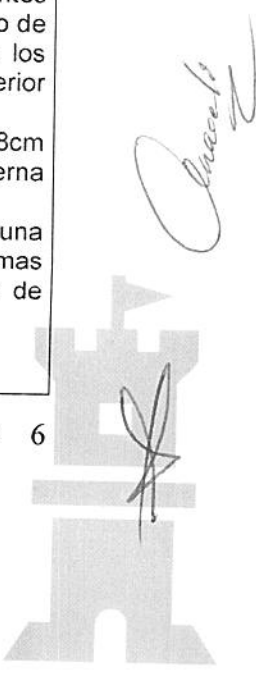
Tepatitlán

Gobierno Municipal

PRIMERO Y SEGUNDO	2552	SACAPUNTAS DE MANO DE PLÁSTICO.
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 " CON MANGO DE PLÁSTICO
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	CAJA DE 12 LAPICE LARGOS DE COLORES, DE MADERA, CON LA LEYENDA IMPRESA EN LA CAJA. NO TOXICO.
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	PEGAMENTO EN BARRA DE 9 O 10 GR. LEYENDA IMPRESA NO TOXICO
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	PAQUETE DE PAPEL BOND DE 36 KG. DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	PORTA LAPICERO MATERIAL POLIÉSTER 600, CIERRE NAILON 5 MM, MEDIDAS 11.5 CM ALTO Y 22 DE LARGO..
PRIMERO Y SEGUNDO	2552	MOCHILA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Fabricado en material de PVC de 600x 600D, de .53 mm de grosor, con recubrimiento 100% poli cloruro de vinil en su exterior con combinación de colores y nylon 100% poliéster 190T color negro von forro interior. Cierre de cadena en espiral de 5mm en poliéster. Medidas 18 cm de fondo, 42 cm de alto y 33 cm de ancho. Otras especificaciones: El cuerpo de la mochila deberá ser de forma redondeada. Deberán de contener un refuerzo de cinta de polipropileno color negro de alta resistencia de 3.5cm alto cocido al extremo, para refuerzo de tirante. Deberá de llevar costuras reforzadas, formando un rectángulo para sujeción de el asa. La costura cruzada de sujeción de el asa, deberá iniciar desde el vértice superior del rectángulo y terminar en el vértice interior opuesto, de izquierda a derecha o viceversa, formando una "X" En la circunferencia del frente de la mochila deberá llevar la cinta de popotillo en plástico forrado de la misma tela de la mochila. Tirantes acolchonados con relleno de hule espuma con un espesor mínimo de 5mm con costuras en medio con beis de nylon de 1cm en los costados del tirante. Bolsa lateral de tela MESH con borde superior cubierto por beis elástico. Agarradera de alta resistencia en poliéster con una base de 8cm (parte exterior de la agarradera) y un largo de 20cm. Costura interna oculta por beis. Bolsa frontal del mismo material del cuerpo de la mochila con una forma redondeada con cierre del número 5 de las mismas características del cierre de la bolsa principal con una medida de 20.5cm de base y una altura de 30cm. Impresión sublimada

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Palacio Municipal
Hidalgo #45
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

El material descrito en este apartado deberá ir adentro de la mochila descrita de conformidad con lo descrito en el listado de las reglas de operación correspondiente a cada grado escolar.
TOTAL PAQUETES 2552

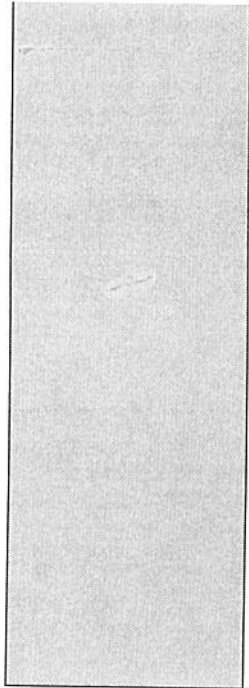
GRADO	CANTIDAD	ARTICULO
TERCERO	1269	CUADERNOS COSIDOS DE CUADRICULA CHICA, TAMAÑO PROFESIONAL DE 100 HOJAS 20X25 m CON LAS PAGINAS IMPRESAS CON MARGEN ROJO, EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA DE 52 gr, PASTA SULFATADA DE 16 pts CON BARNIZ UV CON IMPRESIÓN.
TERCERO	3807	CUADERNO COSIDO DE RAYA, TAMAÑO PROFESIONAL DE 100 HOJAS 20X25 m CON LAS PAGINAS IMPRESAS CON MARGEN ROJO, EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA DE 52 gr, PASTA SULFATADA DE 16 pts CON BARNIZ UV CON IMPRESIÓN.
TERCERO	1269	LAPIZ GRAFITO DEL NUMERO 2 REDONDO CON LEYENDA IMPRESA
TERCERO	1269	BICOLOR REDONDO
TERCERO	1269	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA.
TERCERO	1269	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM, GRADUADA, FLEXIBLE.
TERCERO	1269	SACAPUNTAS DE MANO DE PLÁSTICO.
TERCERO	1269	GOMA PARA BORRAR DE 3X4X1 CM BLANCA
TERCERO	1269	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 " CON MANGO DE PLÁSTICO
TERCERO	1269	CAJA DE 12 LAPICE LARGOS DE COLORES, DE MADERA, CON LA LEYENDA IMPRESA EN LA CAJA. NO TOXICO.
TERCERO	1269	PEGAMENTO EN BARRA DE 9 O 10 GR. LEYENDA IMPRESA NO TOXICO
TERCERO	1269	PAQUETE DE PAPEL BOND DE 36 KG. DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.
TERCERO	1269	PORTA LAPICERO MATERIAL POLIÉSTER 600, CIERRE NAILON 5 MM, MEDIDAS 11.5 CM ALTO Y 22 DE LARGO..
TERCERO	1269	MOCHILA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Fabricado en material de PVC de 600x 600D, de .53 mm de grosor, con recubrimiento 100% poli cloruro de vinil en su exterior con combinación de colores y nylon 100% poliéster 190T color negro von forro interior. Cierre de cadena en espiral de 5mm en poliéster.
TERCERO		Medidas 18 cm de fondo, 42 cm de alto y 33 cm de ancho.

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.
Palacio Municipal
Hidalgo #49.
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán

Gobierno Municipal



Otras especificaciones: El cuerpo de la mochila deberá ser de forma redondeada. Deberán de contener un refuerzo de cinta de polipropileno color negro de alta resistencia de 3.5cm alto cocido al extremo, para refuerzo de tirante. Deberá de llevar costuras reforzadas, formando un rectángulo para sujeción de el asa. La costura cruzada de sujeción de el asa, deberá iniciar desde el vértice superior del rectángulo y terminar en el vértice interior opuesto, de izquierda a derecha o viceversa, formando una "X"

En la circunferencia del frente de la mochila deberá llevar la cinta de popotillo en plástico forrado de la misma tela de la mochila. Tirantes acolchonados con relleno de hule espuma con un espesor mínimo de 5mm con costuras en medio con beis de nylon de 1cm en los costados del tirante. Bolsa lateral de tela MESH con borde superior cubierto por beis elástico.

Agarradera de alta resistencia en poliéster con una base de 8cm (parte exterior de la agarradera) y un largo de 20cm. Costura interna oculta por beis.

Bolsa frontal del mismo material del cuerpo de la mochila con una forma redondeada con cierre del número 5 de las mismas características del cierre de la bolsa principal con una medida de 20.5cm de base y una altura de 30cm.

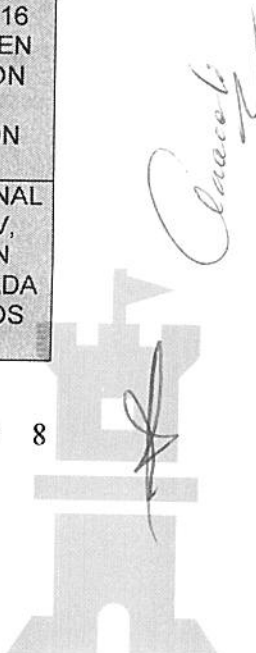
Impresión sublimada

El material descrito en este apartado deberá ir adentro de la mochila descrita de conformidad con lo descrito en el listado de las reglas de operación correspondiente a cada grado escolar.
TOTAL DE PAQUETES 1270

GRADO	CANTIDAD	ARTICULO
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	7438	CUADERNOS DE CUADRICULA CHICA (C5) DE 100 HOJAS TAMAÑO PROFESIONAL DE 52 GR, PASTA SULFATADA DE 16 PTS. CON BARNIZ UV, CON IMPRESIÓN EN LA PORTADA Y EN LAS PAGINAS CON MARGEN ROJO Y EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA, CON O SIN SEPARADOR COUCHE IMPRESO EN LOS DOS LADOS. CON ESPIRAL CON SEGURO COILOCK.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	11157	CUADERNOS DE RAYA, DE 100 HOJAS TAMAÑO PROFESIONAL DE 52 GR., PASTA SULFATADA DE 16 PTS. CON BARNIZ UV, CON IMPRESIÓN EN LA PORTADA Y EN LAS PAGINAS CON MARGEN ROJO Y EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA, CON O SIN SEPARADOR COUCHE IMPRESO EN LOS DOS LADOS. ESPIRAL CON SEGURO COILOCK.

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Palacio Municipal
Hidalgo #43
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán

Gobierno Municipal

CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	LÁPIZ GRAFITO DEL NUMERO 2 REDONDO CON LEYENDA IMPRESA
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	BICOLOR REDONDO
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	MARCA TEXTOS AMARILLO CON PUNTA DE CINCEL DE 3.5 MM, CUERPO LARGO DE PUNTA A PUNTA DE 13.7 CM.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	SACAPUNTAS DE MANO DE PLÁSTICO.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	GOMA PARA BORRAR DE 3X4X1 CM BLANCA
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 " CON MANGO DE PLÁSTICO
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	CAJA DE 12 LAPICE LARGOS DE COLORES, DE MADERA, CON LA LEYENDA IMPRESA EN LA CAJA. NO TOXICO.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	PEGAMENTO EN BARRA DE 9 O 10 GR. LEYENDA IMPRESA NO TOXICO
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	PAQUETE DE PAPEL BOND DE 36 KG. DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	JUEGO DE GEOMETRÍA 5 PZAS, CON DOS ESCUADRAS, COMPÁS DE PRESIÓN Y TRANSPORTADOR DE 180 GRADOS. EMBLISTADO LAS 5 PIEZAS EN CARTÓN Y PLÁSTICO RÍGIDO.
CUARTO, QUINTO Y SEXTO	3719	PORTA LAPICERO MATERIAL POLIÉSTER 600, CIERRE NAILON 5 MM, MEDIDAS 11.5 CM ALTO Y 22 DE LARGO..
CUARTO, QUINTO Y SEXTO		MOCHILA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Fabricado en material de PVC de 600x 600D, de .53 mm de grosor, con recubrimiento 100% poli cloruro de vinil en su exterior con combinación de colores y nylon 100% poliéster 190T color negro von forro interior. Cierre de cadena en espiral de 5mm en poliéster. Medidas 18 cm de fondo, 42 cm de alto y 33 cm de ancho.

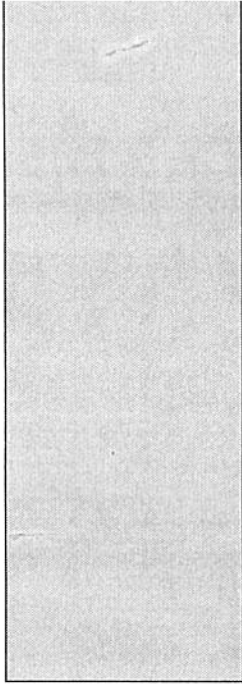
Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán 9

Palacio Municipal
de Morelos, Jalisco.
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx

Araceli



Tepatitlán
Gobierno Municipal



Otras especificaciones: El cuerpo de la mochila deberá ser de forma redondeada. Deberán de contener un refuerzo de cinta de polipropileno color negro de alta resistencia de 3.5cm alto cocido al extremo, para refuerzo de tirante. Deberá de llevar costuras reforzadas, formando un rectángulo para sujeción de el asa. La costura cruzada de sujeción de el asa, deberá iniciar desde el vértice superior del rectángulo y terminar en el vértice interior opuesto, de izquierda a derecha o viceversa, formando una "X"

En la circunferencia del frente de la mochila deberá llevar la cinta de popotillo en plástico forrado de la misma tela de la mochila. Tirantes acolchonados con relleno de hule espuma con un espesor mínimo de 5mm con costuras en medio con beis de nylon de 1cm en los costados del tirante. Bolsa lateral de tela MESH con borde superior cubierto por beis elástico.

Agarradera de alta resistencia en poliéster con una base de 8cm (parte exterior de la agarradera) y un largo de 20cm. Costura interna oculta por beis.

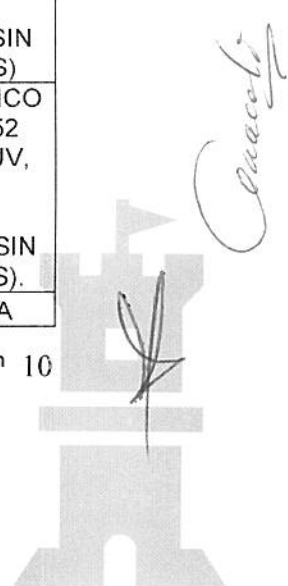
Bolsa frontal del mismo material del cuerpo de la mochila con una forma redondeada con cierre del número 5 de las mismas características del cierre de la bolsa principal con una medida de 20.5cm de base y una altura de 30cm.

Impresión sublimada

El material descrito en este apartado deberá ir adentro de la mochila descrita de conformidad con lo descrito en el listado de las reglas de operación correspondiente a cada grado escolar.
TOTAL DE PAQUETES 3719

GRADO	CANTIDAD	ARTICULO
SECUNDARIA	3200	CUADERNO DE RAYA, DE 150 HOJAS TAMAÑO PROFESIONAL, DE 52 GR. CON PASTAS EMPALMADAS DE 32 PTS. CON BARNIZ UV, ESPIRAL CON SEGURO COILOCK CON IMPRESIÓN EN PORTADA Y EN LAS PAGINAS CON MARGEN ROJO Y EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA, CON O SIN DOS SEPARADORES EN COUCHE IMPRESO. (3 MATERIAS)
SECUNDARIA	3200	CUADERNO MIXTO DE 150 HOJAS, 100 HOJAS CUADRO CHICO (c5) Y 50 HOJAS DE DIBUJO, TAMAÑO PROFESIONAL, DE 52 GR. CON PASTAS EMPALMADAS DE 32 PTS. CON BARNIZ UV, ESPIRAL CON SEGURO COILOCK CON IMPRESIÓN EN PORTADA Y EN LAS PAGINAS CON MARGEN ROJO Y EL RAYADO AZUL, CON LOGOTIPO EN CADA PAGINA, CON O SIN DOS SEPARADORES EN COUCHE IMPRESOS.(3 MATERIAS).
SECUNDARIA	3200	LÁPIZ GRAFITO DEL NUMERO 2 REDONDO CON LEYENDA

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán 10
de Morelos, Jalisco.
Palacio Municipal
Hidráulica
Col. Centro. C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán

Gobierno Municipal

IMPRESA		
SECUNDARIA	3200	BICOLOR REDONDO
SECUNDARIA	3200	BOLÍGRAFO TINTA NEGRA.
SECUNDARIA	3200	MARCA TEXTOS AMARILLO CON PUNTA DE CINCEL DE 3.5 MM, CUERPO LARGO DE PUNTA A PUNTA DE 13.7 CM.
SECUNDARIA	3200	SACAPUNTAS DE MANO DE PLÁSTICO.
SECUNDARIA	3200	GOMA PARA BORRAR DE 3X4X1 CM BLANCA
SECUNDARIA	3200	TIJERAS DE PUNTA ROMA DE ACERO INOXIDABLE DE 5 " CON MANGO DE PLÁSTICO
SECUNDARIA	3200	CAJA DE 12 LAPICE LARGOS DE COLORES, DE MADERA, CON LA LEYENDA IMPRESA EN LA CAJA. NO TOXICO.
SECUNDARIA	3200	PEGAMENTO EN BARRA DE 9 O 10 GR. LEYENDA IMPRESA NO TOXICO
SECUNDARIA	3200	PAQUETE DE PAPEL BOND DE 36 KG. DE 100 HOJAS BLANCAS TAMAÑO CARTA.
SECUNDARIA	3200	JUEGO DE ESCUADRAS SEMI-PROFESIONAL, ESCUADRA CARTABÓN CATETO MAYOR DE 28.4 CM. CON TRANSPORTADOR DE 360 GRADOS Y ESCUADRA HIPOTENUSA 28.4 CM CON TRANSPORTADOR DE 180 GRADOS.
SECUNDARIA	3200	COMPÁS DE PRECISIÓN.
SECUNDARIA	3200	REGLA DE PLÁSTICO 30 CM, GRADUADA, FLEXIBLE.
SECUNDARIA	3200	PORTA LAPICERO MATERIAL POLIÉSTER 600, CIERRE NAILON 5 MM, MEDIDAS 11.5 CM ALTO Y 22 DE LARGO..
SECUNDARIA		<p>MOCHILA ESCOLAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: Fabricado en material de PVC de 600x 600D, de .53 mm de grosor, con recubrimiento 100% poli cloruro de vinil en su exterior con combinación de colores y nylon 100% poliéster 190T color negro von forro interior. Cierre de cadena en espiral de 5mm en poliéster.</p> <p>Medidas 18 cm de fondo, 42 cm de alto y 33 cm de ancho.</p> <p>Otras especificaciones: El cuerpo de la mochila deberá ser de forma redondeada. Deberán de contener un refuerzo de cinta de polipropileno color negro de alta resistencia de 3.5cm alto cocido al extremo, para refuerzo de tirante. Deberá de llevar costuras reforzadas, formando un rectángulo para sujeción de el asa. La costura cruzada de sujeción de el asa, deberá iniciar desde el vértice superior del rectángulo y terminar en el vértice interior opuesto, de izquierda a derecha o viceversa, formando una "X"</p> <p>En la circunferencia del frente de la mochila deberá llevar la cinta de popotillo en plástico forrado de la misma tela de la mochila. Tirantes acolchonados con relleno de hule espuma con un espesor mínimo de 5mm con costuras en medio con beis de nylon de 1cm en los</p>

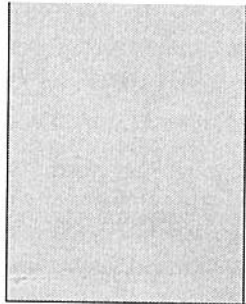
Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. 11

Palacio Municipal
Hidalgo #43
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx



Tepatitlán

Gobierno Municipal



costados del tirante. Bolsa lateral de tela MESH con borde superior cubierto por beis elástico.

Agarradera de alta resistencia en poliéster con una base de 8cm (parte exterior de la agarradera) y un largo de 20cm. Costura interna oculta por beis.

Bolsa frontal del mismo material del cuerpo de la mochila con una forma redondeada con cierre del número 5 de las mismas características del cierre de la bolsa principal con una medida de 20.5cm de base y una altura de 30cm.

Impresión sublimada.

El material descrito en este apartado deberá ir adentro de la mochila descrita de conformidad con lo descrito en el listado de las reglas de operación correspondiente a cada grado escolar.

TOTAL DE PAQUETES 3200

SEGUNDA. GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR se obliga con **"EL CLIENTE"** a realizar, además de entregar los bienes muebles señalados en la cláusula **PRIMERA**, a otorgar una garantía de 2 dos meses de uso, otorgando una garantía por escrito por defectos de fabrica obligándose a reponer todos los materiales escolares que presenten algún defecto.

TERCERA. EL CLIENTE se compromete a pagar a **"EL PROVEEDOR"** por los paquetes escolares descritos en este instrumento jurídico la cantidad de **\$2'490,991.37 (dos millones cuatrocientos noventa mil novecientos noventa y un pesos 37/100 M.N.); IVA Incluido:**

Ahora bien, ambas partes manifiestan de común acuerdo, que **EL PROVEEDOR**, se obliga con **EL CLIENTE**, a otorgar la factura electrónica correspondiente por cada pago que se le efectuó por los paquetes escolares descritos anteriormente en el presente instrumento jurídico.

CUARTA.- FECHA DE LA ENTREGA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo, que la vigencia del presente contrato será el día 14 catorce del mes de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, fecha límite para la entrega de los bienes materia del presente contrato.

QUINTA.- CLÁUSULA PENAL.- Para el caso que **"EL PROVEEDOR"** no entregue los paquetes escolares materia del presente contrato, en el plazo señalado en la cláusula antecede, se le descontaran los paquetes escolares que no haya entregado además

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán 12
de Morelos, Jalisco.

Palacio Municipal
Hidalgo #43

Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700

presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

de que se le retendrá el pago pendiente, así mismo en caso de no entregar los paquetes escolares **“EL PROVEEDOR”** cubrirá el 100% cien por ciento de los gastos provocados por no entregar a tiempo y en las condiciones pactadas, así como una indemnización del 100% del costo de la compraventa como daños y perjuicios a **“EL CLIENTE”**.

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a la reposición total de los paquetes escolares que presenten algún defecto de fábrica, por el término de 02 dos meses como garantía de conformidad a la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento jurídico, contada a partir de la fecha de entrega de los paquetes escolares.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir las obligaciones fiscales y administrativas por la celebración del presente instrumento jurídico que le corresponda.

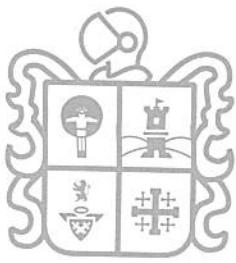
OCTAVA.- EL PROVEEDOR” reconoce y acepta que el presente contrato solamente tendrá validez en cuanto a la compraventa que nos ocupa y el mismo no da derecho a preferencia alguna en cuanto a futuras compras que **“EL CLIENTE”**, **necesite solo que medie acuerdo de ambas partes.**

NOVENA.- GARANTÍAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” garantizará la inversión, el cumplimiento, ejecución, operación y calidad de los trabajos, mediante el otorgamiento de fianza a favor de **“EL CLIENTE”**, mismas que se depositarán en la Tesorería Municipal, a la firma del presente contrato de acuerdo a lo siguiente:

A) Fianza por la cantidad de **\$1,245,495.68 (un millón doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, correspondiente al 50% cincuenta por ciento del monto total de la operación del contrato, cantidad entregada para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, la cual deberá entregarse dentro de los diez días siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, misma que se depositará en la Tesorería Municipal, cancelándose cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** haya amortizado y/o cumpla con el objeto del presente contrato.

Los gastos que implique la expedición de dicho fianza, deberá ser cubierto por **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** como parte de sus gastos indirectos, dicha fianza sólo



Tepatitlán
Gobierno Municipal

podrá regresarse y/o cancelarse mediante autorización del Síndico y/o Encargado de la Hacienda Municipal, una vez cumplido a satisfacción "EL CLIENTE", objeto del presente contrato y vencido el periodo de garantía.

DÉCIMA.- En caso de incumplimiento, con lo estipulado en la Cláusula quinta "EL CLIENTE" queda liberado del pago que falte.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de entregar los paquetes escolares en las instalaciones de "EL CLIENTE", mismo que señala como domicilio para recibirlas la finca ubicada en la calle Hidalgo # 45, zona centro, sito en el Palacio Municipal o en cualquier otro punto que así lo requiera "EL CLIENTE" por escrito a través de documento oficial.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan de común acuerdo que serán causas de rescisión las siguientes:

- A. La culminación del término otorgado en la cláusula CUARTA, sin que se haya entregado completas los paquetes escolares de conformidad al presente instrumento jurídico.
- B. Que los bienes entregados no correspondan a los ofrecidos por "EL PROVEEDOR" descritos en la propuesta presentada al Comité de Adquisiciones.

Cualquier acto contrario el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: AMBAS PARTES están de acuerdo en establecer la prohibición de ceder total o parcialmente, los derechos y obligaciones a un tercero contraídas en este contrato, en virtud de ser personales, salvo que "LAS PARTES" mediante documento que contenga el consentimiento expreso de las mismas, así lo establezcan, previo acuerdo del Ayuntamiento.

DÉCIMA CUARTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS: AMBAS PARTES manifiestan que los títulos de alguna las Cláusulas que se citan en el presente contrato son solamente para efecto de facilitar su identificación y lectura, por lo que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente contrato, por lo que no deberán ser interpretados para





Tepatitlán

Gobierno Municipal

ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA.- AUSENCIA DE VICIOS Y COMPETENCIA: En el otorgamiento del presente contrato no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo, estando conformes "LAS PARTES" a someterse en todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento a las Leyes Mexicanas, sometiéndose irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, renunciando de manera expresa al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPARECEN A ESTE ACTO EN PLENITUD DE FACULTADES, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA, QUE LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN CONSTITUYEN LA EXPRESIÓN DE SU VOLUNTAD Y QUE CONOCEN LA TRASCENDENCIA Y EFECTOS LEGALES DE SUS ACTOS Y LO FIRMAN EN 03 TRES TANTOS ANTE LA PRESENCIA DE DOS TESTIGOS PROPUESTOS POR AMBAS PARTES.

Firmado en la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, el día 30 treinta del mes de Julio del año 2018 dos mil dieciocho.



POR EL CLIENTE:
MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO.

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

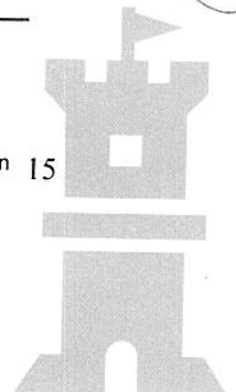
M.A. SALVADOR PEÑA GUTIÉRREZ.
SÍNDICO MUNICIPAL.

LIC. LUCÍA LORENA LÓPEZ VILLALOBOS.
SECRETARIO GENERAL

L.C.P. FERNANDO IBARRA REYES.
ENCARGADO DE LA HACIENDA Y
TESORERO MUNICIPAL

Contrato de compraventa 382/2018 celebrado entre la C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA y el municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. 15

Palacio Municipal
Hidalgos 749
Col. Centro, C. P. 47600
378 78 88700
presidencia@tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx





Tepatitlán
Gobierno Municipal

POR EL PROVEEDOR:



C. ISABEL ARACELI GARCÍA HERRERA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA:


LIC. NOEL ALEJANDRO FRANCO GONZÁLEZ


C. JUAN MIGUEL DE LA MORA FRANCO.

